Guayaquil, 15 de octubre de 2019

Señora

VALENTINA ROSARIO ALVAREZ COELLO

Ciudad.

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía 3S-INSUGRAFIC S.A., fue designada GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, el 15 de octubre del 2019.

Atentamente,

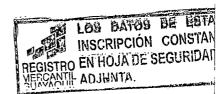
PAUL WLADIMIR ROSS GONZABAY ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía 3S-INSUGRAFIC S.A., para el cual he sido elegida. Guayaquil, 15 de octubre de 2019.

VALENTINA ROSARIO ALVAREZ COELLO

C.C. # 092248820-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



- -V°-TRAMITE: 85875-004100CUMENTO: Nombramiento

11/11/19 15:43

espacio en Blanco

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





Aguilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

NUMERO DE REPERTORIO:49.616 FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2019 HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: 3S-INSUGRAFIC S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de VALENTINA ROSARIO ALVAREZ COELLO, de fojas 47.541 a 47.555, Libro Sujetos Mercantiles número 6.337.-

ORDEN: RAZNUMORD

HATTAULIULIUMI RAZCADENA4

Guayaquil, 29 de octubre de 2019

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0116416